

BASES LEGALES DEL SORTEO

Valora productos y gana cupones de hasta 300€ cada mes

1. ENTIDAD ORGANIZADORA Y OBJETO DEL SORTEO

MEDIA MARKT ONLINE, S.A.U., con domicilio social en Edificio Prima Muntadas, C/ Solsonés, 2 Puerta C, 08820 - El Prat de Llobregat (Barcelona), con N.I.F.- A-64421738 (en adelante, el "**Organizador**" o "**Media Markt**", indistintamente), pone a disposición de los participantes las condiciones que regirán el sorteo denominado Valora productos y gana cupones de hasta 300€ cada mes (en adelante, el "**Sorteo**").

Las presentes bases legales (en adelante, las "**Bases**") rigen el funcionamiento del Sorteo, en el que se adjudicarán tres (3) códigos de descuento para compras en Media Markt -uno de 300.-€, otro de 200.-€ y, otro de 100.-€, de entre los clientes que hayan hecho una compra en la página web de www.mediamarkt.es o en www.canarias.mediamarkt.es y escriban una reseña en www.mediamarkt.es o en www.canarias.mediamarkt.es entre los días 1 y el último día de cada mes de 2021, ambos incluidos (en adelante, "**Premio**" o los "**Premios**"). El código de descuento tendrá una vigencia de 60 días desde el día en el que se le haga llegar al ganador por parte de Media Markt. Durante estos 60 días el ganador podrá utilizar su código de descuento en www.mediamarkt.es y en www.canarias.mediamarkt.es para aplicarlo a las compras online que realice. El cupón descuento no se podrá utilizar en las siguientes campañas: Black Friday, Día sin IVA, Noche sin IVA, Descuento Directo, Blue Monday. El cupón descuento no es acumulable a otros cupones. El cupón es de un único uso, esto quiere decir que si la compra es únicamente de 90€ y el cupón de 100€ los 10€ restantes no son recuperables en una próxima compra.

2. ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL

El plazo de participación en el Sorteo comenzará el día 1 de cada mes de 2021 a las 00:00h horas GMT+1 y finalizará el último día de cada mes de 2021 a las 23:59h horas GMT+1, no admitiéndose participaciones fuera del citado plazo.

La designación de los premiados tendrá lugar el día 1 del mes siguiente. La designación de los premiados tendrá lugar a partir del día 1 del mes siguiente y hasta un plazo máximo de 7 días.

El Organizador se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración del Sorteo en cualquier momento anterior a su finalización, por causas justificadas, que serán publicadas en www.mediamarkt.es/es/specials/valora-y-gana y en www.canarias.mediamarkt.es/pages/valora-y-gana, así como comunicadas por correo electrónico a los participantes.

El Sorteo se desarrollará en todo el territorio español. Podrán participar en el Sorteo de forma gratuita (exceptuando los costes derivados de la conexión a Internet, además de cualesquiera otros costes, tales como, a título meramente ejemplificativo, etc.) las residentes en territorio español, siempre y cuando, cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Sorteo supone la aceptación de todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes Bases y la adquisición de la condición de participante (en adelante, el “**Participante**” o los “**Participantes**”).

Para participar en el Sorteo, es indispensable cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber realizado una compra en la página web www.mediamarkt.es o en www.canarias.mediamarkt.es.
- Haber escrito una reseña sobre el producto comprado recientemente en mediamarkt.es o en canarias.mediamarkt.es y que cumpla con los requisitos establecidos en la web del sorteo.
- Ser persona física.
- Ser mayor de edad, esto es, ser mayor de dieciocho (18) años.
- El referido sorteo está dirigido a toda persona física, mayor de 18 años, y que sea cliente de MEDIAMARKT dentro del ámbito del territorio nacional y con residencia fiscal en España.
- Haber aceptado las presentes Bases mediante la marcación del botón correspondiente que figura en www.mediamarkt.es/es/specials/valora-y-gana o en www.canarias.mediamarkt.es/pages/valora-y-gana.

En el supuesto de que resultase ganador algún Participante que no reuniese los requisitos anteriores, éste no tendrá derecho a obtener Premio alguno, procediéndose a entregar el Premio a un Participante suplente de conformidad con los criterios establecidos en estas Bases.

No podrán participar en el Sorteo los empleados del Organizador o sus empresas participadas, ni familiares de éstos hasta el segundo grado de consanguinidad, las agencias de publicidad y/o cualquier empresa interviniente en el Sorteo, los proveedores que puedan estar relacionados con el Sorteo, así como cualquier persona que de forma directa o indirecta pueda estar relacionada con el Organizador o implicada en la realización del Sorteo.

No podrán participar en el Sorteo las personas que no cumplan todos y cada uno de los requisitos anteriormente mencionados. Si resultase ganador algún Participante que no reúna los requisitos detallados en estas Bases y/o no cumpla en general lo dispuesto en las presentes Bases, quedará excluido del Sorteo y perderá su derecho a obtener el Premio.

La participación en el Sorteo supone la aceptación de todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes Bases y de la correspondiente declaración de ganadores una vez comunicada en el marco del Sorteo.

Cada Participante garantiza la exactitud de las informaciones proporcionadas antes o durante la participación en el Sorteo. Toda declaración inexacta provocará la pérdida del derecho a la obtención del Premio y la obligación de que éste sea reembolsado si se descubriese la inexactitud de dicha información.

El Organizador se reserva el derecho de no admitir o de expulsar como Participante en el Sorteo a todo usuario que previamente haya desarrollado un comportamiento conflictivo, haya impedido o dificultado con sus palabras o actos el buen desarrollo del Sorteo y/o que, en todo caso, lleve a cabo acciones que puedan ser consideradas abusivas, contrarias al principio general de buena fe y/o a los principios de independencia, imparcialidad y/u objetividad del resultado del Sorteo.

4. DESARROLLO DEL SORTEO Y ELECCIÓN DE LOS GANADORES

Cada Participante, que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas anteriormente en las presentes Bases y en las fechas establecidas, generará una (1) participación en el Sorteo. Solo se admitirá una participación por persona física.

El día 1 de cada mes de 2021, se sortearán los códigos descuento de 100€, 200€ y 300€, en base a lo establecido en el punto tres de estas bases legales en el que serán elegidos tres ganadores (en adelante, el **“Participante Ganador”** o los **“Participantes Ganadores”**).

De entre todos los participantes que hayan completado todos los pasos del punto tres, se elegirá mediante sorteo con sistema informático a través de la plataforma Easypromos y de forma aleatoria a 3 ganadores y 6 suplentes.

Los resultados del Sorteo se registrarán en un certificado de validez generado por la plataforma Easypromos. Los Participantes que deseen consultar este certificado podrán hacerlo accediendo a <https://sweeps.easypromosapp.com/certificates> pasadas 12 horas tras la realización del sorteo.

En el contexto del Sorteo, el día 1 de [siguiente mes] de 2021 se adjudicarán tres códigos de descuento de 300.-€, 200.-€ y 100.-€ a los Participantes Ganadores. La adjudicación de la cuantía del código de descuento se hará de forma totalmente aleatoria.

Además, serán elegidos 6 Participantes suplentes, que podrán optar al Premio en aquellos casos en los que uno de los Participantes Ganadores se abstenga de aceptar el Premio o no reúna los requisitos detallados en las presentes Bases.

En el caso de que se detectase, alguna anomalía o irregularidad en la participación del Sorteo o que el Participante Ganador incumpliera alguno de los requisitos y condiciones de participación recogidos en estas Bases, en el momento en el que el Organizador proceda a la verificación de los Participantes Ganadores, el Organizador podrá excluir al Participante Ganador relacionado con dichas irregularidades o incumplimientos y quien perderá su derecho a obtener Premio alguno, procediéndose a entregar el Premio a un suplente, que se corresponderá con el primero de la lista de suplentes. El citado suplente pasará a ser Participante Ganador y así sucesivamente en el caso de que se descubran más irregularidades.

Igualmente, en caso de que el Organizador detecte o tenga indicios suficientes, con independencia de la vía o medios técnicos utilizados para ello, de que un Participante está utilizando credenciales que no correspondan con su identidad, suplantando la identidad de otro individuo, como si se tratase de diferentes Participante, o incumpliendo cualquier otro extremo de las presentes Bases, el Organizador

automáticamente procederá a la eliminación y descalificación del Participante infractor.

El Organizador no será responsable en caso de que alguno de los datos de un Participante Ganador resulte falso o, siendo un dato necesario para su identificación y/o para la entrega del Premio, resultase incorrecto y, por tanto, no pudiese llevarse a cabo dicha entrega o identificación.

5. COMUNICACIÓN A LOS PARTICIPANTES GANADORES Y OBTENCIÓN DEL PREMIO

El Organizador contactará con los Participantes Ganadores de forma individual el día de celebración del sorteo entre el 1 y el 7 de cada mes de 2021, enviándole un correo electrónico a la dirección que utilizó en la reseña.

Los Participantes Ganadores disponen de 48h horas desde la fecha y hora del envío de la comunicación mediante correo electrónico, para confirmar que el correo electrónico es correcto y es donde se debe de enviar el código descuento del sorteo.

En caso de que el Participante Ganador no se haya puesto en contacto con el Organizador trascurrido el plazo de 7 días desde la fecha y hora del envío del correo electrónico designándole Participante Ganador, perderá su condición de Participante Ganador y el Organizador pasará a declarar al primer suplente de la lista como Participante Ganador.

Asimismo, entre los 7 días siguientes a la finalización del Sorteo, el Organizador publicará las reseñas ganadoras en www.mediamarkt.es/es/specials/valora-y-gana y en www.canarias.mediamarkt.es/pages/valora-y-gana.

Una vez verificados los datos de los Participantes Ganadores, el Organizador procederá a enviar el Premio mediante correo electrónico a la dirección indicada en el plazo de 24h horas contadas a partir de la hora en la que quede registrada la verificación de los datos del Participante Ganador.

6. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Al participar en el Sorteo, el Participante acepta que Media Markt trate sus datos para gestionar su participación en el Sorteo, el desarrollo de este, la designación de los Participantes Ganadores y la entrega del premio.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para hacer efectiva la entrega del Premio y hasta que prescriban las acciones legales derivadas del Sorteo.

El tratamiento de los datos del Participante está basado en el cumplimiento de la relación contractual que se genera mediante la publicación de la reseña a fin de poder participar.

Las reseñas ganadoras serán publicadas en www.mediamarkt.es/es/specials/valora-y-gana y en www.canarias.mediamarkt.es/pages/valora-y-gana. Los datos de los Participantes podrán ser comunicados a las Administraciones Públicas en los casos previstos en la ley.

El Participante tiene derecho a ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como a contactar con el DPO de Media Markt en dpo@mediamarkt.es.

Igualmente, el Participante podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de la siguiente dirección www.aepd.es, cuando el interesado considere Media Markt ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.

7. NORMAS DE USO

El Participante se compromete al cumplimiento íntegro de lo dispuesto en las presentes Bases.

Además, no está permitida la participación en el Sorteo con fines ilegales o no autorizados, con o sin finalidad económica. Por ende, sus consecuencias serán de la exclusiva responsabilidad del Participante.

En particular, y citando de manera enunciativa, pero sin carácter limitativo, quedan prohibidos los siguientes comportamientos y/o actuaciones:

- 1) Impedir el normal desarrollo del Sorteo o cualesquiera de sus funcionalidades, ya sea alterando o tratando de alterar, ilegalmente o de cualquier otra forma, el acceso, participación o funcionamiento de aquella, o utilizando métodos de participación fraudulentos, mediante cualquier procedimiento y/o a través de cualquier práctica que atente o vulnere en modo alguno las presentes Bases;
- 2) Participar en el Sorteo vulnerando los derechos de cualquier tercero o del Organizador, o en cualquiera forma que sea contraria a la ley, la buena fe, la moral y/o el orden público.

El Participante que incumpla lo dispuesto en las presentes Bases, y en particular las presentes prohibiciones, será responsable de cualquier reclamación, así como de cualesquiera daños y perjuicios que se pudieran producir como consecuencia de ello.

No obstante lo anterior, e incluso cuando no se produjera ninguna reclamación, el Organizador se reserva la posibilidad de eliminar la participación o impedir el acceso a el Sorteo a los Participantes que incumplan estas condiciones.

8. RESPONSABILIDADES Y GARANTÍAS

El Organizador, así como cualquiera de las entidades relacionadas con este Sorteo, no se responsabilizan de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pudieran afectar a la participación en el Sorteo.

Asimismo, el Organizador no garantiza la disponibilidad, continuidad ni infalibilidad del funcionamiento de la plataforma de Internet o de cualesquiera otros mecanismos utilizados para desarrollar el Sorteo y, en consecuencia, se exime, en la máxima medida permitida por la legislación española vigente, de cualquier responsabilidad derivada de los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de disponibilidad, continuidad o mal funcionamiento de dicha plataforma o de

cualesquiera otros mecanismos utilizados, que pudiera afectar o impedir la participación en el Sorteo y/o su normal desarrollo.

En caso de que la falta de disponibilidad de las plataformas en las que se desarrolla el Sorteo afecte a más de un 25% del tiempo expresamente previsto para el desarrollo del mismo, el Organizador se reserva el derecho a cancelar y/o repetir el Sorteo, pudiendo en tal caso anular todas las participaciones hasta ese momento, que no serían conservadas para el siguiente Sorteo.

En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo que dificulte el normal desarrollo del Sorteo y, en particular, que haga imposible la determinación de los Participantes Ganadores, el Organizador pondrá fin al Sorteo sin que los Participantes tengan derecho a percibir indemnización alguna por este motivo.

El Organizador no será responsable de las opiniones, interpretaciones y conclusiones, contenidos, comentarios e imágenes generados, expresados o compartidos, actos u omisiones de los Participantes o de terceros en perjuicio de ley o de derechos o intereses ajenos, siendo éstos los responsables a quienes acudir en caso de cualquier controversia que pudiera suscitarse.

Por otro lado, el Organizador, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños, ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir cualquier Participante del Sorteo por cualquier acción u omisión no imputable al Organizador, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante su participación en el Sorteo.

El Organizador podrá exigir a uno, varios o todos los Participantes Ganadores, si lo estiman conveniente, la firma de una declaración de exención de responsabilidad de la organización, a entregar dentro del plazo establecido por ésta, como condición previa a la entrega de los Premios.

Aun cuando el Organizador se compromete a cumplir con la diligencia debida sus obligaciones, recogidas en las presentes Bases, no será responsable: (i) de los errores en los contenidos y datos aportados, en su caso, por los Participantes; (ii) de los intentos fallidos de acceso a las plataformas relacionadas con el Sorteo, o a su información; ni (iii) de errores o fallos técnicos que puedan ocurrir al procesar las participaciones.

En todo caso, si se detectase que alguno de los Participantes Ganadores ha incurrido en fraude o deshonestidad, el Organizador se reserva el derecho a excluirle o no entregarle el Premio que le pudiera haber correspondido. Además, el Organizador se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier usuario Participante del que se sospeche una actuación irregular, sin necesidad de notificación alguna al mismo. El Organizador pretende que todos los usuarios participen en igualdad de condiciones y con estricto respeto a las leyes, la moral, el orden público, o las normas sociales generalmente aceptadas.

La mera participación en el Sorteo implica que el Participante ha leído y aceptado la presente cláusula de exención de responsabilidad y las Bases que rigen el Sorteo.

9. MODIFICACIÓN Y/O ANULACIÓN

En todo caso, el Organizador se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las presente Bases, sin perjuicio de que realizará el correspondiente anuncio a través de los medios empleados para dar difusión al Sorteo, sin que por ello asuma responsabilidad alguna, así como por una causa de fuerza mayor o circunstancias fuera del control de la entidad organizadora, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas Bases y las condiciones de participación.

Del mismo modo, y siempre que exista una causa justificada y debidamente motivada el Organizador se reserva el derecho a cancelar la celebración del Sorteo. En tal caso, y siempre que no hubiera finalizado el plazo expresamente establecido en las presentes Bases, el Organizador no se compromete a la asignación del Premio.

En caso de que el plazo de celebración del Sorteo sí hubiera finalizado, siendo la cancelación posterior a éste, el Organizador se compromete al reparto del Premio conforme a las condiciones establecidas en las presentes Bases. No obstante, lo anterior no será aplicable cuando la cancelación del Sorteo se deba a causa de fuerza mayor o circunstancias que quedan fuera del control del Organizador, no quedando obligado el Organizador, en tal caso, a adjudicar el Premio al Participante Ganador.

En particular, el Organizador no quedará obligados a entregar los Premios establecidos en el caso de cancelación, total o parcial, del Sorteo.

El Organizador se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del Sorteo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes Bases. El Organizador se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de participación del Sorteo.

El Organizador se reserva el derecho a cancelar, suspender y/o modificar este Sorteo, a cambiar o variar cualquier condición o requisito del mismo y/o de las presentes Bases, así como a sustituir los Premios o cualquier parte de ellos por un Premio diferente del mismo valor. En todos los casos citados se informaría previamente a los usuarios a través de los medios empleados para la celebración del Sorteo.

10. CLÁUSULA DE SALVAGUARDA

Todas las cláusulas o extremos de las presentes Bases deben ser interpretadas de forma independiente y autónoma, no viéndose afectadas el resto de estipulaciones en caso de que una de ellas sea declarada nula por sentencia judicial firme.

En tal caso, el Organizador sustituirá la cláusula o cláusulas afectadas por otra u otras que tengan los efectos correspondientes a los fines perseguidos por las partes en las presentes Bases.

11. LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

La normativa vigente determinará las leyes que deban regir y la jurisdicción que deba conocer de las relaciones entre el Organizador y los Participantes del Sorteo. Ello, no obstante, en aquellos casos en los que dicha normativa vigente prevea la posibilidad para las partes de someterse a un fuero determinado, el Organizador y los usuarios Participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a la legislación española y a los Juzgados y Tribunales de Barcelona.